



COLEGIO DARÍO SALAS
CIENTÍFICO – HUMANISTA, CHILLÁN VIEJO
"Futuro que construimos juntos"

DIPUTADO VÍCTOR TORRES JELDES:

El motivo de esta carta es para solicitar su apoyo en nuestro proyecto de modificación de ley para el torneo DELIBERA 2017, organizado por la biblioteca del congreso nacional. Nosotros como alumnos de tercer año medio A, del colegio Darío Salas de Chillán Viejo vamos a usar como proyecto de ley "La Adopción", específicamente la Ley 19.620, Tema 3, Artículo 20.

Adoptar en Chile se ha vuelto bastante burocrático, por lo mismo, nosotros analizamos detenidamente la ley 19.620, artículo 20 que dice: "El Servicio Nacional deberá llevar un registro de las personas postulantes a la adopción de un menor, en el que se distinguirá entre matrimonios chilenos o extranjeros con residencia permanente en Chile." En ningún caso se habla sobre las personas con acuerdo de unión civil (AUC). Por lo cual, nuestra idea es agregarlo en la ley para que todas las personas puedan tener igualdad.

Cuando hablamos de acuerdos de unión civil nos referimos a personas heterosexuales tanto como homosexuales. Miles de niños y adolescentes en Chile están esperando esta oportunidad y, si las personas con acuerdo de unión civil pudiesen adoptar muchos de esos niños podrían irse con una familia y formar parte de esta.

Atentamente grupo Newen, colegio Darío Salas Chillán Viejo

3 de junio, 2017.